



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 JUL 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 1428/2015 Letra T.C.P.- Investigaciones Especiales; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, solicita se contemple la posibilidad de suspender el goce de los días pendientes de usufructo, de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, con motivo de las numerosas tareas por concluir en el área a la que pertenece.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, suspendiendo por razones de servicio y autorizando dicho usufructo a partir del 05/10/2015 hasta el 09/10/15, ambas fechas inclusive, por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio a la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, por razones de servicio y autorizar el usufructo de las mismas a partir del 05/10/2015 hasta el 09/10/2015, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73 y autorizar las mismas a partir del 05/10/2015 hasta el 09/10/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 3 - /2015.**

TCP
Confector:
CB
Contort:
Corrigió
2

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia